

Dispositivos, asociaciones y movimientos: las víctimas del delito en el Uruguay contemporáneo

Devices, associations and movements: victims of crime in contemporary Uruguay

Dispositivos, associações e movimentos: vítimas do crime no Uruguai contemporâneo

Rafael Paternain

Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay

Luciana Scaraffuni

Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay

RESUMEN

La finalidad de este artículo consiste en abordar cómo distintas iniciativas de reconocimiento han implicado la construcción de dispositivos, organizaciones, redes institucionales y demandas para la atención y protección de las *víctimas del delito*. El análisis se realizará sobre tres espacios fundamentales. El primero de ellos se ubica en un dispositivo típicamente administrativo, como es el caso de la Unidad de Víctimas y Testigos que funciona en la órbita de la Fiscalía General de la Nación. Los otros dos espacios se alojan en la trama asociativa: por un lado, analizaremos el caso de la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (Asfavide) y, por el otro, nos enfocaremos en las respuestas que provienen de los colectivos de mujeres abocados a la lucha contra la violencia de género. La metodología utilizada fue de corte cualitativo y las técnicas consistieron en relevamiento y análisis de prensa, de programas institucionales (con sus prácticas y sus técnicas), entrevistas a distintos expertos y operadores judiciales, a representantes de organizaciones sociales y observación participante en distintos juzgados. Las principales conclusiones a las que se arriba están vinculadas a que cada uno de estos espacios y sus dispositivos analizados tienen trayectorias y perfiles diferentes, pero al mismo tiempo presentan similitudes y convergencias que ayudan a apuntalar mecanismos compartidos para crear formas específicas de subjetividad de víctimas. Aunque las víctimas han sido objeto de reconocimiento, disputas e intervenciones por parte de organizaciones e

Recebido em 26 de outubro de 2022.

Avaliador A: 05 de fevereiro de 2023.

Avaliador B: 16 de março de 2023.

Aceito em 14 de agosto de 2023.



instituciones de distinto orden, el alcance de esas acciones ha sido limitado para Uruguay.

Palabras clave: Víctimas, Delitos, Reconocimiento, Demandas, Uruguay.

ABSTRACT

The purpose of this article is to address how different recognition initiatives have involved the construction of devices, organizations, institutional networks and demands for the care and protection of crime victims. The analysis will be carried out on three fundamental spaces. The first of them is located in a typically administrative device, as is the case of the Victims and Witnesses Unit that works in the orbit of the Office of the Attorney General of the Nation. The other two spaces are housed in the associative framework: on the one hand, we will analyze the case of the Association of Relatives and Victims of Crime (Asfavide) and, on the other, we will focus on the responses that come from the groups of women to the fight against gender violence. The applied methodology was qualitative and the techniques consisted of press survey and institutional programs (with their practices and techniques) analysis, interviews with different technicians and experts, as well as judicial operators and representatives of social organizations. In addition to this, we carried out participant observation in different courts. The main conclusions reached are linked to the fact that each of these spaces and their analyzed devices have different trajectories and profiles, but at the same time present similarities and convergences that help to underpin shared mechanisms to create specific forms of subjectivity of victims. Although the victims have been the object of recognition, disputes and interventions by organizations and institutions of different kinds, the scope of these actions has been limited for Uruguay.

Keywords: Victims, Crimes, Recognition, Demands, Uruguay

RESUMO

O objetivo deste artigo é abordar como diferentes iniciativas de reconhecimento têm envolvido a construção de dispositivos, organizações, redes institucionais e demandas para o atendimento e proteção das vítimas de crimes. A análise será realizada em três espaços fundamentais. A primeira delas está localizada em um dispositivo tipicamente administrativo, como é o caso da Unidade de Vítimas e Testemunhas que funciona na órbita da Procuradoria-Geral da Nação. Os outros dois espaços estão inseridos no quadro associativo: por um lado, vamos analisar o caso da Associação de Familiares e Vítimas de Crime (Asfavide) e, por outro, vamos focar-nos nas respostas que vêm dos grupos das mulheres para o combate à violência de gênero. A metodologia utilizada foi qualitativa e as técnicas consistiram em levantamento e análise da imprensa, programas institucionais (com suas práticas e técnicas), entrevistas com diferentes especialistas e operadores judiciários, representantes de organizações sociais e observação participante em diferentes tribunais. As principais conclusões a que se chegou prendem-se com o

facto de cada um destes espaços e os seus dispositivos analisados terem percursos e perfis diferentes, mas ao mesmo tempo apresentarem semelhanças e convergências que ajudam a sustentar mecanismos partilhados para criar formas específicas de subjetividade das vítimas. Ainda que as vítimas tenham sido objeto de reconhecimento, disputas e intervenções por parte de organizações e instituições de diversos tipos, o alcance dessas ações foi limitado para o Uruguai.

Palavras-chave: Vítimas, Crimes, Reconhecimento, Demandas, Uruguai.

INTRODUCCIÓN

Las *víctimas* se han transformado en sujetos de relevancia en distintos espacios sociales contemporáneos (Gatti, 2017; Giglioli, 2017). En este contexto, las *víctimas del delito* tienen una presencia destacada y, dada su complejidad y heterogeneidad, son un auténtico desafío para su estudio y comprensión.¹ Desde una perspectiva sociológica, no es una tarea sencilla su encuadre teórico y metodológico, ya que allí entran en tensión desde los determinantes estructurales hasta las mediaciones subjetivas. En el marco de un proyecto de trabajo más amplio sobre el campo de las víctimas del delito en Uruguay, hemos analizado las fuerzas discursivas que operan, las variadas experiencias de victimización y las configuraciones de dispositivos estatales y sociales de reconocimiento, promoción y protección (Paternain, 2022). En el presente artículo nos centraremos en algunos aspectos del último asunto mencionado, analizando el vínculo complejo construido entre las *víctimas del delito* y el Estado a través de los dispositivos de ordenación y regulación (instituciones, redes y expertos).

Si bien las *víctimas del delito* son estudiadas habitualmente desde el ángulo de los dispositivos legales y de la lógica del derecho penal, la centralidad que han adquirido en el último tiempo hay que encuadrarla en procesos más generales y abordarla a la luz de una nueva realidad que surge de la extensión de los discursos de la inseguridad y de las respuestas de las distintas formas de “gobierno a través del delito” (Simon, 2011). La presencia de las *víctimas del delito* adopta un renovado sentido en el marco de una sensibilidad cultural más abierta al problema del delito y a las formas punitivas de su control (Garland, 2005).

¹ A lo largo de este artículo, se utilizará la expresión *víctimas del delito* como una categoría nativa que emerge de los discursos políticos, de las referencias públicas, de los textos legales y de las demandas de reconocimiento de algunos sujetos organizados.

Sin embargo, el reconocimiento de las víctimas y sus incentivos para la acción no se procesan solamente en los espacios abiertos de las pautas culturales de una sociedad. Dicho reconocimiento es también producto de un sinfín de respuestas institucionales. El espacio de las *víctimas del delito* se llena de dispositivos, protocolos, procedimientos y reglamentos que tienden a la definición de un tipo ideal de «doliente» (Gatti, 2017). Algunos sostienen que el campo de las víctimas todavía está marcado por pocas materializaciones institucionales, detectando la existencia de fiscalías especializadas, centros de atención a las víctimas y redes de activistas. Sea el país que fuere, cuando se evalúan los desarrollos institucionales específicos para las víctimas, los resultados siempre parecen insuficientes.

La realidad del Uruguay presenta sus particularidades. Si bien los delitos han aumentado en la última década (en particular los delitos más violentos como los homicidios), los problemas de la inseguridad han multiplicado las disputas políticas y las víctimas han ganado mayor reconocimiento, las formas de nucleamiento de demandas, de organización y de movilización de las *víctimas del delito* han tenido una débil concreción. Con la excepción del movimiento de mujeres en torno a la violencia de género y de algunas redes de vecinos y comerciantes que reclaman por más seguridad, las formas organizadas de tramitar demandas y construir comunidad en torno a la victimización han sido pocas y se han neutralizado en función de los intereses del Estado. A su vez, se ha registrado un esfuerzo heterogéneo por parte del propio Estado a la hora del reconocimiento legal de algunas *víctimas de delito*. En este punto, tanto en la dimensión legal como en la administrativa, las iniciativas se han orientado predominantemente al trabajo de reconocimiento, atención y protección, dejando en un segundo plano las acciones de *reparación*. Entre las discrepancias y las resistencias (sobre todo de varios actores ubicados en el sistema penal) y las nuevas representaciones sobre las víctimas que han abierto espacios institucionales de reconocimiento para gestionar el dolor y el sufrimiento, la realidad uruguaya ofrece algunas novedades que merecen una aproximación más sistemática.²

En este artículo, nos ubicaremos en el punto de intersección entre las instituciones y las víctimas, entre los programas institucionales (con sus prácticas y sus técnicas) y las capacidades de agencia de los sujetos involucrados. Algunas de las víctimas son más asiduas que otras a ciertos aparatos, ya sea porque la oferta institucional es más vasta, ya sea por sus propias inclinaciones. Como han señalado Irazuzta y Gatti (2017), entre las instituciones y las víctimas hay correlación, presuposición y reciprocidad en agenciamientos concretos. Por una parte, las instituciones despliegan una racionalidad que responde al dolor del «otro»; por la otra parte, las víctimas transitan por una ambigüedad que oscila entre la resistencia y la pasividad.

² Como ejemplo de una realidad distinta a la de Uruguay, que hace base en una noción más amplia de víctimas y violencias, puede consultarse para el caso argentino el extraordinario trabajo de Pita y Pereyra (2020).

En este contexto, se ha señalado que estos impulsos institucionales para el abordaje de las víctimas se han procesado sobre un conjunto de elementos comunes y de principios compartidos. En primer lugar, figura la expertización que hace a esos “mundos”, al punto de permitir una gestión administrativa de los diversos sufrimientos. En segundo lugar, se desarrollan aparatos y profesiones que contribuyen a formar distintos tipos subjetivos de víctimas (Irazuzta y Gatti, 2017). Poner el acento en las representaciones que sobre las víctimas tienen los técnicos, los profesionales y los expertos que trabajan en la primera línea, será uno de los objetivos de las páginas que siguen.

Estos sujetos profesionalizados, que encarnan los «oficios de la desgracia» en los programas institucionales, pueden agruparse, según Irazuzta y Gatti (2017), en tres grandes tipos: a) los *técnicos-expertos* son los responsables de dictaminar sobre la condición de víctimas, están encargados del peritaje del dolor y de la objetivación de la desgracia. Mientras el médico atiende el cuerpo y el trabajador social se concentra en la vulnerabilidad socioeconómica, tiende a generarse un «escenario psicologizante» en el cual la víctima encarna la individualidad de su condición; b) los *ideólogos* son figuras de referencia en su campo que producen valores, discursos y fundamentos, encargados de traducir el dolor individual en valores de convivencia. Su contribución normativa y sus clasificaciones de víctimas, son relevantes en el ámbito jurídico que luego habilita las estructuras institucionales del campo de las víctimas del delito. No definen ni problematizan a la víctima, la toman por demostrada y luchan por la humanización del aparato; c) los *políticos-mediadores* están cerca de los ideólogos, pero tienen un perfil más orientado al hacer y al pensar. Estamos en presencia de activistas o militantes de los movimientos sociales, tensionados entre la experiencia profesional y el compromiso. Alejados casi siempre del tratamiento directo del dolor, su mayor contribución consiste en el reconocimiento público y social de las víctimas (Irazuzta y Gatti, 2017, p.198-206).

En el abordaje que haremos en las páginas siguientes estos tipos de oficios aparecen fusionados. Tal vez pueda plantearse como hipótesis que la incipiente institucionalización del campo de las víctimas del delito en Uruguay ha dado como resultado que técnicos y expertos también cumplan funciones de ideólogos, o que los políticos-mediadores o activistas tengan que orientar su trabajo al abordaje directo de las víctimas. En este escenario, los límites de esas figuras se vuelven difusos.

Por otra parte, la centralidad que tiene el discurso del derecho penal hace que los ideólogos sean predominantemente juristas, asunto que se evidencia por cómo se ha construido el espacio de la victimología en el Uruguay y las controversias que se han suscitado (Aller, 1998; Paternain, 2022). Sin embargo, ese espacio ideológico es disputado en la actualidad por saberes sociales más adaptables a las necesidades institucionales de las víctimas. Este perfil debe combinar además la idoneidad académica y la capacidad para llevar adelante acciones y

labores institucionales propias del político-mediador. Del mismo modo, además del rol central que han jugado los movimientos sociales y los activistas (en especial, de derechos humanos y de mujeres), hemos asistido en el último tiempo a casos en los cuales las propias *víctimas del delito* han devenido en políticos-mediadores, desplegando gran eficacia en las disputas ideológicas y en el desarrollo de herramientas para la institucionalización del trabajo experto sobre las víctimas.

En las páginas que siguen nos adentraremos en las representaciones de algunas personas que encarnan estos oficios a partir de tres espacios fundamentales. El primero de ellos se ubica en un dispositivo típicamente administrativo, como es el caso de la Unidad de Víctimas y Testigos que funciona en la órbita de la Fiscalía General de la Nación. Los otros dos espacios se alojan en la trama asociativa: por un lado, analizaremos el caso de la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (Asfavide) y, por el otro, nos enfocaremos en las respuestas que provienen de los colectivos de mujeres abocados a la lucha contra la violencia de género. Cada uno de estos espacios tiene trayectorias y perfiles diferentes, pero al mismo tiempo presenta similitudes y convergencias que ayudan a apuntalar mecanismos compartidos para crear formas específicas de subjetividad de víctimas.³

Hemos seleccionado estos tres espacios para el análisis porque emergen como las formas organizativas más relevantes en el Uruguay a la hora de sostener las demandas de las víctimas (aunque se trate de víctimas sometidas a delitos muy variados), y porque entre ellas hay canales de comunicación: la Unidad de Víctimas y Testigos ha priorizado muchas de las demandas en torno a la violencia de género y ha estudiado el modelo de intervención de la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia; esta última se ha sostenido gracias a los apoyos que el propio Estado ha ofrecido; y el movimiento de mujeres, vinculado con las formas de violencias de género, ha tenido una participación decisiva en la construcción de institucionalidad estatal para el despliegue de las políticas de prevención, atención y reparación a las víctimas de esas violencias.

³ La ejecución más general del proyecto de investigación sobre las *víctimas del delito* en Uruguay (Paternain, 2022), implicó la *triangulación* de distintas técnicas de recolección de información. Una parte central de la estrategia consistió en el acceso (directo o a través de contactos institucionales) a las víctimas de distintos delitos. Para ello se concretaron 77 entrevistas semiestructuradas, de las que 51 correspondieron a víctimas y 26 a informantes calificados de variados perfiles. Si bien algunas de esas entrevistas se realizaron sobre finales de 2019, el grueso del trabajo de campo ocurrió durante el 2020 y 2021, trabajo que se vio impactado por la pandemia de COVID-19. El intento de poder desarrollar observaciones participantes en juzgados penales y en sedes de Fiscalía se vio limitado a unas pocas situaciones debido a las restricciones de la presencialidad durante una buena parte del año 2020. El trabajo de campo que se recoge en este artículo supuso la realización de 17 entrevistas en profundidad a informantes calificados (9 a funcionarios y técnicos del Estado, y 8 a responsables y profesionales de las organizaciones sociales), y observación participante tanto en la Fiscalía General de la Nación como en Juzgados del Poder Judicial.

LA UNIDAD DE VÍCTIMAS: ENTRE LAS CONFIGURACIONES DE CONFIANZA Y LAS DISPUTAS POR LO JURÍDICO⁴

El nuevo proceso penal acusatorio, implementado en Uruguay desde el 2017, ha implicado un cambio significativo para las *víctimas del delito*. La posibilidad de mayor participación en el proceso penal, a pesar de los costos de la revictimización, supone para las víctimas nuevas vías de acceso a la justicia y a las formas de reparación simbólica. Desde la mirada de *ideólogos y operadores*, la presencia de las *víctimas del delito* en el proceso penal le reporta al sistema una cantidad de ventajas instrumentales. Por lo pronto, según sostienen, la víctima obliga a que la justicia deba operar sobre bases menos violentas y más humanitarias. Eso exige al sistema prácticas más abiertas y transparentes desde el momento en que por él transitan otros actores alejados de la mera racionalidad jurídica. Por si fuera poco, una víctima tratada con respeto y humanidad es más propensa a colaborar con información relevante para las causas más complejas.

Pero la presencia de las *víctimas del delito* tiene límites. El problema no sólo es la falta de sensibilidad hacia las víctimas, de parte de la gran mayoría de los operadores jurídicos, sino de nuevas miradas que otorguen otros fundamentos a la producción de fallos judiciales. El sistema penal se abre con cautela a otros saberes más allá de los propios. Es en este espacio de posibilidad que se crea la Unidad de Víctimas y Testigos en la Fiscalía General de la Nación. Un proyecto destinado a la ejecución de una política de víctimas focalizada dentro del andamiaje procesal, que implica la emergencia de nuevos actores y discursos.

En este contexto, esta iniciativa institucional ha dado sus primeros pasos de consolidación bajo la conducción de una figura que ha encarnado al mismo tiempo roles de *ideólogo, político* y *decisor*, vale decir, de responsabilidad de pensar, diseñar, ejecutar y conducir el dispositivo. Desde este espacio de representaciones y discursos, se asume que el principal problema radica en la cultura institucional y sus resistencias para incorporar a las víctimas. Para vencer esas resistencias hay que trabajar, según esta perspectiva, sobre dos carriles fundamentales: en primer lugar, las políticas de víctimas que se lleven a cabo deben ser individualizadas, personalizadas y singularizadas. No valen aquí las abstracciones jurídicas, sino las víctimas con nombre y apellido. En segundo lugar, se afirma, como consecuencia directa de lo anterior, que las víctimas son reconocidas en su heterogeneidad, ya que no hay dos víctimas iguales, y cada una de ellas tiene una capacidad propia de agencia. En este esfuerzo, la víctima nunca es un *a priori*, de lo

⁴ En este apartado, y en los siguientes, las expresiones que aparecen entrecomilladas corresponden a frases textuales emitidas por los distintos actores entrevistados a lo largo de la investigación.

contrario no tendría mayor sentido el trabajo de intervención institucional.

El trabajo práctico y simbólico de estas figuras de conducción ha sido muy relevante en la conformación inicial de la institucionalidad que contempla a las *víctimas del delito* en el nuevo proceso penal. Al postular la complejidad de las víctimas, convocan a un abordaje interdisciplinario y motorizan la posibilidad de hacer funcionar a los gabinetes interinstitucionales con competencias en la atención a las víctimas. Del mismo modo, actúan bajo criterios de priorización, es decir, se enfocan en los más vulnerables y sobre ellos hacen valer las guías, los protocolos y las orientaciones internacionales para cierto tipo de víctimas.

Desde este lugar de gestión, se proyectan las dimensiones más importantes para una política de víctimas en el marco del proceso penal. En primer lugar, se piensan disposiciones y criterios para el espacio físico de ese proceso, pues los contactos y las interacciones entre los distintos actores deben estar estrictamente regulados (por ejemplo, víctimas y victimarios no pueden esperar en espacios comunes). En segundo lugar, se apuesta a dar forma y contenido a los aparatos de asistencia y protección, es decir, a habilitar adecuadamente el trabajo de técnicos y expertos en víctimas. Sin esos aparatos no sería posible la pretensión de individualización de las propias víctimas. En tercer lugar, se anticipan escenarios en los cuales la participación de víctimas y testigos debe permanecer oculta. Aquí la presencia se garantiza a través de la neutralización de toda visibilidad. Por último, se procura brindar ayuda para que la víctima pueda expresarse en su lenguaje, y para que lo pueda hacer en un tiempo y espacio adecuados, sin reprimir los desbordes emocionales.

Además de los roles de *ideólogos* y *políticos-mediadores*, hay que dirigir la mirada al trabajo de los *técnicos-expertos* en el abordaje de las *víctimas del delito*. La Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación tiene cerca de treinta técnicos (entre psicólogos y trabajadores sociales) distribuidos por casi todo el país. Estos expertos de trato directo con las víctimas se han ido incorporando recientemente, y todavía no tienen un reconocimiento presupuestal de sus profesiones, ya que la mayoría de ellos ha sido contratada como «asesores». Al principio, estos técnicos asumían la tarea de contactar a los fiscales e informarles sobre el alcance y las posibilidades de sus funciones. En rigor, sus actividades iniciales tenían un sesgo inespecífico: si el fiscal los habilitaba, intentaban acercarse a la persona, sobre todo para escuchar los planteos de las víctimas.

La participación de la víctima es un derecho instituido en el nuevo Código del Proceso Penal, y en ese sentido los técnicos asumen que la Unidad de Víctimas debe velar para que ese derecho se cumpla. La clave de todo el esfuerzo es el acompañamiento y el estímulo a la participación «para que algunos delitos no queden impunes». Construir ese vínculo inicial no es sencillo, pues las víctimas llegan desarmadas, desorientadas y con más incertidumbres que certezas.

Al momento del contacto con las *víctimas del delito*, los técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos reconocen que ejecutan acciones de «primeros auxilios», de orientaciones básicas y de derivaciones necesarias. No hay en esos momentos posibilidades de un encuadre adecuado para iniciar un proceso terapéutico. Las víctimas son abordadas, contenidas y tranquilizadas. A la hora de encarar un juicio, el sistema requiere que las víctimas estén “estabilizadas”, ya que muchos delitos graves no dejan marca y son muy difíciles de probar, razón por la cual la víctima estará sometida a muchos vaivenes. Esto deja de manifiesto que las acciones más propias de una *reparación* de las *víctimas del delito* no están comprendidas dentro del trabajo institucional de esta unidad.

El nivel más explícito de la actuación de los técnicos se relaciona con el acompañamiento a las víctimas y testigos durante el proceso penal. Eso implica el despliegue de diversas estrategias. En primer lugar, los técnicos deben estar informados de las redes de recursos y servicios externos para que la víctima pueda ser sostenida en sus vulnerabilidades. En muchas oportunidades, los técnicos sostienen que las víctimas son «compartidas» con otras instituciones y organizaciones competentes. En segundo lugar, la víctima es situada en el espacio físico donde las audiencias tendrán lugar: en algunos casos, los técnicos muestran previamente las salas, dónde se ubicará cada parte, qué estrategias corporales hay que tomar para evitar contactos indeseables con los victimarios, etcétera.

En definitiva, la habilidad mayor de los técnicos se juega a la hora de generar un vínculo de confianza con la víctima que facilite la expresión, que administre las cargas emocionales, que desarme el lugar de poder que ostenta. En la autopercepción de los técnicos, la empatía con la víctima se presenta como el principal recurso, ya que a través de ella «uno logra presentarse como profesional y como ser humano».

Más allá de su especialidad, el técnico está obligado a cumplir funciones múltiples. Desde abordajes específicos de su saber hasta trámites, gestiones administrativas, solicitudes de beneficios para las víctimas y derivaciones oportunas. Además de esta diversidad, el trabajo técnico tiene que estar abierto a la flexibilidad pues el mundo de las *víctimas del delito* es radicalmente heterogéneo. Es en este punto del trabajo institucional que las respuestas a las *víctimas del delito* están más próximas a las políticas de individuación (Merklen, 2013):

[...] cada situación nos requiere intervenciones distintas, y la verdad es que también ahí la situación, el contexto, la coyuntura, las características de la dinámica familiar, las distintas vulnerabilidades que se ponen en juego o que eran previas a los hechos, todas hacen a una realidad particular (Entrevista a informante calificado, Estado).

Los técnicos reconocen que su trabajo ha ido ganando legitimidad dentro de la Fiscalía General de la Nación. Las relaciones con los fiscales se han consolidado, y el desarrollo de las investigaciones incorpora muchas veces la perspectiva de la Unidad de Víctimas y Testigos. El

campo psicosocial se abre camino en el corazón del sistema penal, ya que los hechos delictivos son ahora interpretados desde claves más plurales del mundo de las vidas de las personas. Estos expertos ayudan a aquilatar los daños que el delito produce, y esa información luego tiene un interés central para la investigación fiscal. Los técnicos muchas veces logran que el testimonio de las víctimas fluya de mejor manera cuando es inducido por un interlocutor del campo social. Lo que el fiscal muchas veces no logra, sí lo hacen los psicólogos o asistentes sociales y así las «palabras de las víctimas llegan de otra forma». Estas situaciones permiten a los técnicos sacar las siguientes conclusiones: «es difícil evaluar, pero estoy convencido que en el resultado de muchos procesos penales, o más bien, en el éxito de muchos procesos penales...mucho tuvo que ver la Unidad para que así fuera» (Entrevista a informante calificado, Estado).

La víctima toma contacto con la Unidad de Víctimas y Testigos cargada de dudas, de expectativas contradictorias, de pretensiones querellantes, de reclamos. La función de «puerta de entrada» de la Unidad se cumple a cabalidad cuando se pone a disposición la capacidad de escucha y cuando se baja la ansiedad de la víctima. Este rol de nivelación o regulación anímica es uno de los retos cruciales para todos los técnicos involucrados en intervenciones directas. La gestión de las expectativas de las víctimas supone incorporar y aceptar muchas de sus demandas, aunque lo que quiere la víctima no siempre es igual a «lo que uno imagina». La víctima quiere justicia, pero no necesariamente venganza (Domingues, et. al, 2015). Esto implica que todo el sistema esté orientado a la producción de sentencias, pues es allí donde la víctima puede ser satisfecha.

La Unidad de Víctimas y Testigos interviene bajo la lógica de las priorizaciones. Las víctimas más abordadas son aquellas que sufrieron delitos sexuales y violencia de género, pero es muy relevante también el papel que cumple en los casos de homicidios. Para estos últimos no suelen existir otros servicios de ayuda y contención. Al final y al cabo, «lo que más cuesta es ser una víctima secundaria». En ese sentido, a lo largo de esta investigación tuvimos la oportunidad de realizar una observación en un juicio oral y público por una imputación de homicidio.⁵ Durante tres audiencias que se llevaron a cabo entre el 15 y el 17 de diciembre de 2020 en Montevideo, hemos podido presenciar los dispositivos, los ritos y la actuación de las víctimas (madre de la persona asesinada) y los testigos. Las siguientes transcripciones del diario de campo ilustran las situaciones vividas en esas instancias:

El imputado ingresa esposado y con dos custodias policiales. Minutos antes, se le había ofrecido a la víctima la posibilidad de prestar su declaración en una sala contigua a la sala de audiencias de manera que no tuviera que compartir la misma sala con el acusado del homicidio de su hijo. La víctima declina esa propuesta y

⁵ El propósito original de esta investigación incluía un trabajo sistemático de observación en los espacios de la justicia penal, pero el contexto de pandemia impidió el despliegue de esa estrategia metodológica.

asume la conducta de declarar frente al imputado con gran decisión...Se observa en la actitud del imputado cómo este mira a los ojos de la víctima. Ella mantiene la vista al frente, sin mirar hacia abajo, pero en otra dirección en la que no haga contacto visual con el imputado, a quien no dirigió su mirada en ningún momento...Tras los alegatos de apertura, se puede ver a la víctima irrumpir en llanto. Lo hace reiteradas veces a lo largo de toda la audiencia...En sus palabras, la víctima expresa que su hijo era un hombre de trabajo, tranquilo y de buena conducta, que sabía que tenía una rivalidad con el matador, y relata la forma en que escucha los disparos y sale con gran sorpresa a encontrar en la calle el cuerpo de su hijo herido de bala. No expresa ningún tipo de vinculación de su hijo con alguna actividad ilícita pero sí admite que ella es portadora de un antecedente penal por venta de estupefacientes...Otra testigo ingresa a sala con acompañante emocional provisto por la Unidad de Víctimas y Testigos...Se puede observar a esta testigo visiblemente afectada. Al comenzar a declarar irrumpe en llanto...Llora esta testigo, a la vez que llora la víctima...Se la observa con miedo y con mucha angustia...Una vez finalizada la declaración de la testigo, y en ocasión de retirarse, la asistente de la Unidad de Víctimas se pone de pie antes que lo haga la testigo, como si se anticipase para acercarse a ella y acompañarla a la salida (Diario de campo, Juzgado Penal de Montevideo de 37° Turno, Miércoles 15 de diciembre de 2020, 14.15 horas).

Una cuestión que nos señala la Defensa de la Víctima es que la comparecencia de la víctima en esta segunda audiencia sería un suceso cruel y dañino para ella, puesto que en el día de la fecha se diligenciarán las pruebas periciales que implican los informes forenses con aspectos técnicos del lugar de los hechos y del cuerpo de fallecido (Diario de campo, Juzgado Penal de Montevideo de 37° Turno, Jueves 16 de diciembre de 2020, 14.15 horas).

Se da lugar a la nueva declaración de la víctima con interrogatorio. Esta es interrogada tanto por el Ministerio Público como por la Defensa del imputado. Al igual que en su primera declaración, lo hace entre llantos y es interrumpida en varias ocasiones. El relato de la víctima aporta detalles, es fluido pese al llanto y evidencia mucha espontaneidad. Se repara en que la madre del fallecido mantiene una postura firme, no realiza intercambio de miradas con ninguno de los sujetos en la sala, ni con el imputado ni con la defensa...De la misma manera, respecto del rol del Juez de la causa, es de destacar la sensibilidad que se mantuvo en el trato para con la víctima en un contexto de visible afectación emocional. Se evidencia comprensividad. No puede advertirse trato preferencial del Juez hacia ninguno de los sujetos del proceso, ni ninguna circunstancia en la que le sea más favorable a alguno de ellos más allá de la posible sensibilidad respecto de la víctima en sus situaciones de quiebre emocional (Diario de campo, Juzgado Penal de Montevideo de 37° Turno, Viernes 17 de diciembre de 2020, 14.30 horas).

Más allá de los esfuerzos para acompañar y sostener a las víctimas más vulnerables durante las distintas etapas del proceso, los técnicos reconocen que la política pública sobre las víctimas presenta limitaciones muy marcadas. Hay límites de índole geográfica que no permiten el acceso de las víctimas por vivir lejos, por no tener señal para establecer algún auxilio y por estar más controladas en el día a día. Como admite uno de los técnicos: «en la ruralidad es muy difícil acompañar». Otra limitación para el trabajo se presenta cuando la víctima está dentro de una trama delictiva. Es muy difícil acompañar e intervenir en situaciones en donde la persona está en esa zona incierta entre víctima y victimario. En definitiva, el sistema está acostumbrado

a tratar con víctimas de alta complejidad, aunque con perfiles más claros. Las mujeres y los/las adolescentes son los sujetos privilegiados para las acciones de creación institucional.

ASFAVIDE: CUANDO LA VÍCTIMA SE HACE A SÍ MISMA

La Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (Asfavide) surgió a partir del esfuerzo de tres madres que perdieron a sus hijos en tres homicidios. Nació en el 2012 con el propósito de reconocer que para las *víctimas del delito* no «había nada». ⁶ Al principio solo “se tenían a ellas”, y lo que procuraron fue llegar a las personas (o familiares) que habían sido víctimas para ofrecerles acompañamiento. Lo que podían brindar en ese momento no era una ayuda especializada, pero sí un «abrazo». Asfavide surgió para acompañar, para hacer trámites y gestiones y para “dar una mano” de forma espontánea. Al principio trabajaron en la búsqueda de justicia para sus hijos, pero luego entendieron que lo más importante era «volcar lo que uno siente en algo productivo». Desligarse como se puede del dolor propio y lanzarse a la aventura de la *acción creadora*. ⁷

Estudiaron, buscaron modelos y referencias internacionales de políticas para la asistencia a las víctimas, y sobre todo revisaron a fondo sus propias prácticas iniciales: «empezamos con marchas, que después nos dimos cuenta que no era lo que teníamos que hacer, que eran otras cosas; llegar a otros lugares para que nos escucharan mejor» (Entrevista informante calificado, sociedad civil). Comenzaron a reunirse entre víctimas, aún sin una sede, para hablar y ayudarse mutuamente, identificándose unos con otros a partir de la similitud de sus experiencias de victimización. Pero luego sintieron que tenían que encarar algo distinto a lo que venían haciendo.

Transcurrida más de una década, el esfuerzo logró reconocimiento e institucionalización. Hoy la Asociación cuenta con un equipo de administrativos, ocho psicólogos y dos trabajadores sociales, y además un departamento jurídico en convenio con la Universidad de la República y el Ministerio del Interior.

El criterio de la organización es que toda persona que llega debe irse con alguna respuesta.

⁶ La figura que lideró el proceso de construcción de la Asociación fue Graciela Barrera. Durante años adquirió una importante visibilidad pública como “víctima del delito”. Sus formas de plantear los problemas a partir del dolor, sus demandas y sus énfasis en soluciones de corte restaurativo, singularizaron su presencia. En la actualidad, es senadora suplente por el Movimiento de Participación Popular (Frente Amplio).

⁷ Por acción creadora se entiende cuando las personas afectadas por distintas violencias y delitos logran trascender una situación puntual e individual y asumen responsabilidades para impulsar organizaciones, discursos y formas de movilización colectiva. Las víctimas racionalizan sus emociones y les dan un alcance político a través de acciones que no estaban configuradas en el escenario público (Zenobi, 2020).

También aquí opera la lógica de primeros auxilios o «sala de emergencia», procurando tejer las redes necesarias para una adecuada política de derivaciones. Las víctimas circulan y se comparten. Las fundadoras aseguran que quienes concurren una vez a la Asociación «pueden volver cuando quieran», pues cada duelo es singular. Entienden que un modelo abierto y flexible es lo que mejor se adapta a las necesidades de las víctimas. Ellas saben que las víctimas demandan los servicios en los momentos más críticos, pero luego es muy difícil enrolarlas para el fortalecimiento de la organización. La *acción creadora* se sostiene desde otros aportes sociales y no precisamente desde las propias experiencias de victimización:

[...] es difícil que las personas se queden trabajando acá. Es más fácil que estudiantes, personas diferentes... no por los niveles ni nada, pero que tú tengas culturalmente otro tipo de vida hace que te asocies más a lo que hacemos nosotros que la persona aquella que vino a pedirte ayuda (Entrevista informante calificado, sociedad civil).

Si bien existen distintos tipos de victimización, las voceras de la organización asumen un discurso generalizante sobre las *víctimas del delito*. Así, señalan que éstas llegan heridas y se acercan con sentimientos desbaratados. Llegan con una vida que se desarmó de un momento para otro (Guzmán y Sánchez, 2016). El recorrido de las víctimas o familiares por la organización dependerá de cómo haya sido su situación de llegada. Si es por teléfono, el rol de la Asociación suele ser el de calmar su desesperación. Luego se la invita a concurrir al local para tener una entrevista de recepción en la cual la persona pueda contar lo que le pasó. A partir de ahí se evalúa lo que necesita y se designan los profesionales más acordes para tratar el caso.

Por otra parte, si la persona llega derivada por la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía, los profesionales de dicha institución proveen los legajos a la Asociación y allí se inicia su intervención. Del mismo modo, hay personas que llegan sin «saber muy bien dónde están» y con problemas que la organización no puede resolver, aunque «nunca se van sin alguna respuesta». En esos casos, se registran los datos de la persona y se buscan las posibilidades. Por último, si la persona llega por medio de la página web de la Asociación por lo general «ya sabe a dónde viene».

También desde este lugar la víctima es asumida en su heterogeneidad, ya que cada «dolor es diferente». La víctima es personalizada y humanizada desde la legitimidad que otorga el haber pasado por una situación similar. Sin embargo, las víctimas no pueden dejar de ser vistas desde su generalidad (todas las víctimas) cuando se admite que todas ellas necesitan lo mismo: «respuestas verdaderas para volver a caminar». Según las voceras de la organización, las víctimas deben ser reconocidas a través de la empatía, el involucramiento y la sensibilidad. Al fin y al cabo, eso le puede «pasar a cualquiera». Las víctimas con nombre y apellido, las del dolor único, necesitan lo mismo que las demás, y todas ellas no son muy diferentes al resto de la gente (Jelin, 2007).

A su vez, las víctimas con las cuales trabaja Asfavide tienen un perfil más o menos definido. Por lo general, las personas que consultan tienen entre los 10 y los 19 años, y entre los 40 y los 49 años. Son más las mujeres que los hombres. Y el motivo más común es por homicidios infligidos a algún familiar (cerca del 60% de los casos). Las situaciones de abuso sexual vienen en aumento, seguidas por las de rapiñas, desapariciones, violencia de género y otros motivos. La Asociación también atiende a hijos e hijas de mujeres asesinadas por femicidios, niños y niñas abusados o con problemas de violencia familiar. Los casos de abusos se derivan casi siempre a la Fiscalía. El nivel socioeconómico de las víctimas que aborda la asociación está marcado por la alta precariedad.

Este esfuerzo organizativo y de *acción creadora* genera un cierto orgullo entre sus fundadoras, el cual se expresa en algunas reflexiones que realizan: «es una larga escalera en donde recién estamos empezando a caminar»; «ojalá nosotras hubiéramos tenido a Asfavide cuando nos pasó»; «la Unidad de Víctimas de la Fiscalía vino a interesarse de cómo trabajábamos nosotros». Además del orgullo, también hay un reconocimiento de los resultados obtenidos en términos de incidencia política. El logro más resaltado es la sanción de la ley 19.039 sobre pensión a las víctimas de delitos violentos. Las fundadoras presentan a la Asociación como uno de los actores que promovió esa ley, motivada especialmente por el cuidado de las infancias que quedaban desprotegidas luego de un delito violento. Otro de los resultados relevantes es el nuevo lugar que las víctimas tienen en el proceso penal: «hoy tu puedes estar dentro de lo que es el proceso judicial. En el caso de nosotros, no podíamos ni acercarnos siquiera» (Entrevista a informante calificado, sociedad civil).

El trabajo de las fundadoras y de los profesionales dentro de la Asociación está más cerca de la legitimación *ideológica* o de la *mediación política* que del abordaje puramente *técnico* o *experto*. De hecho, en todo momento se postula la necesidad de tomar distancia de cada caso para visualizar el problema en su verdadera magnitud y complejidad, arrastrando el discurso y la práctica hacia zonas más próximas a las referencias restaurativas y a las necesarias mediaciones entre víctimas y victimarios. Tanto para las *víctimas creadoras* como para los profesionales que trabajan en esa organización, los límites de su actuación son especialmente borrosos. Y el paso más importante es cuando desde las propias víctimas se acepta cruzar la frontera: «tenemos que trabajar con las adicciones, con las personas privadas de libertad, con los hijos y las familias de esas personas también, porque no nos podemos olvidar que todos vivimos en esa sociedad» (Entrevista a informante calificado, sociedad civil).

Siendo una organización de la sociedad civil, pero con buenos vínculos con el Estado, tratándose de un espacio que tiene que lidiar con el dolor de las víctimas, pero que se atreve a reconocer también el drama de los victimarios, el perfil crítico o de denuncia no es un rasgo destacado en la organización. Su activismo no está marcado por la performance pública o por

una impugnación global y contundente hacia la política de víctimas que se ha desarrollado en el país. Este activismo discreto es acompañado por un reconocimiento de los avances y por una serie de observaciones vinculadas con los ritmos de ejecución de los procesos.

Desde la perspectiva de las referentes de la Asociación, las *víctimas del delito* continúan desatendidas en términos de políticas públicas. No obstante, reconocen los avances tales como el nuevo Código del Proceso Penal, la ley 19.039 y otras acciones destinadas a la visibilización de las víctimas. El problema consiste en que, a medida que se cubren más necesidades, se descubren otras nuevas.

Sin embargo, la demanda más importante que realizan es sobre la falta de agilidad a la hora de otorgar la pensión a víctimas amparadas dentro de la ley 19.039. Denuncian las trabas burocráticas presentadas por la comisión encargada de hacer cumplir la ley, conformada por el Ministerio del Interior, el Poder Judicial y el Banco de Previsión Social. A modo de ejemplo, mencionan que una de las causales de otorgamiento de la pensión es que la persona que lo solicita esté imposibilitada de trabajar. Se han presentado casos de víctimas en «sillas de ruedas y con sondas» cuyas solicitudes han sido rechazadas, destacan. Según Asfavide, lo más grave es que esta comisión no ha tenido una orientación marcada por el rol protector hacia las infancias, a quienes entienden como los sujetos más vulnerables e indefensos de este proceso: «los grandes van a tener que salir a enfrentar la vida, pero a los niños los tenemos que cuidar».

Estas demandas de la organización apuntan a las iniciativas de *reparación* de las víctimas. Con la excepción de la ley 18.596, aprobada en 2009, que establece la reparación a las víctimas del terrorismo de Estado durante la dictadura militar en Uruguay (1973-1984), las *víctimas del delito* han tenido un marco de reparación especialmente limitado. Como excepción, figura la mencionada ley 19.039 del año 2012, que asigna una pensión a los familiares de víctimas de homicidio en ocasión de un robo violento o un secuestro, o a quienes a raíz de esos casos resulten incapacitados para todo trabajo (Paternain, 2022).

Este activismo discreto de las víctimas apenas se atreve a impugnar la frialdad y el sinsentido de la burocracia estatal, aunque pone el foco en las responsabilidades estatales más orientadas con la *reparación* de las víctimas. Pero también es capaz de reivindicar sus derechos de exclusividad ante los embates de la «demagogia de las víctimas» y la intención de utilizar la figura de estas y sus experiencias con fines políticos. Antes de poder hablar por las víctimas, hay que trabajar por ellas: «después que se embarren, que vengan y hablen. Si vos no estás embarrado, si no caminaste todo lo que tenés que caminar, no podes hablar» (Entrevista a informante calificado, sociedad civil). En algunos casos, la *acción creadora* se despliega con restricciones, y el dolor privado muestra sus resistencias antipolíticas: «muchas veces han querido utilizarme a mí y a mi hijo para sacar partido. ¿Dónde estaban cuando nosotros empezamos? Porque ahora a todos les interesa lo de las víctimas» (Entrevista a informante

calificado, sociedad civil). En definitiva, queda planteada la pregunta más desafiante: ¿cómo representar políticamente un sufrimiento que no es el propio?

MOVIMIENTOS Y DEMANDAS PARA LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En el Uruguay se denuncian por año cerca de 35.000 delitos de violencia doméstica. Si tomamos en cuenta todo lo que no llega a denunciarse, la prevalencia de estos eventos es muy alta. Desde el punto de vista de su impacto o gravedad, también generan un espectro muy grande de situaciones, desde algunos episodios aislados de violencia psicológica hasta prácticas violentas recurrentes que llevan a la víctima al aislamiento y al sufrimiento extremo. Los datos y la evidencia también nos señalan que la violencia de género tiene como escenario el ámbito privado y golpea mayoritariamente a las mujeres en edad reproductiva, al tiempo que los victimarios se presentan con rasgos indefinidos, heterogéneos, sin anclar en un patrón predecible (Ministerio del Interior, 2022).

Los movimientos de mujeres han canalizado esas experiencias de victimización, han proyectado un conjunto de representaciones en torno a un espacio antagónico propio de la dominación patriarcal y han desplegado un conjunto de demandas y exigencias hacia el Estado. En el marco de ese antagonismo también se han disparado pasiones y demandas punitivas, y se ha promovido la expansión de los dispositivos de control (por ejemplo, mediante la constante vigilancia electrónica) y encierro (privación de libertad por más tiempo para los agresores).⁸

Fruto de la acumulación de demandas y presiones por parte de las organizaciones sociales feministas, el Uruguay ha conformado una red densa y relevante de asistencia estatal en materia de violencia de género. En comparación con otro tipo de *víctimas del delito*, estas víctimas de la violencia de género son las que tienen el mayor entramado de recepción, ayuda e intervención.⁹ Si bien el asunto de la institucionalidad estatal para las víctimas de violencia de

⁸ Además de la ley 19.580 (ley integral sobre violencia basada en género) de 2017, en este terreno pueden identificarse dos iniciativas legales orientadas a la *reparación* de las víctimas. En primer lugar, la ley 18.850 de 2011 prevé una pensión no contributiva y una asignación familiar para los hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de “violencia doméstica”. En segundo lugar, en 2018 se aprueba la ley 19.643 sobre “prevención y combate a la trata de personas”, que consagra para las víctimas el derecho a una “reparación integral”.

⁹ En el espacio abordado en este apartado, no se habla de las *víctimas del delito* sino de las *víctimas de la violencia de género*. Sin embargo, hay que mencionar que, en el Uruguay de la última década, una parte importante de esas violencias ha tenido traducción en tipos penales delictivos (los casos más importantes son la ley integral sobre violencia basada en género y la ley que tipifica el femicidio, ambas de 2017).

género no es el punto central en este apartado, hay algunos aspectos que merecen reseñarse para nuestros fines analíticos. En primer lugar, muchas de las líneas de trabajo y de acción necesitan concretarse a través de alianzas estratégicas con la sociedad civil. Con la excepción de algunas intendencias municipales, el Estado no cuenta con servicios propios de atención a mujeres, y por lo tanto no hay profesiones insertas en la función pública para el desarrollo de estas tareas. Los convenios entre el Estado y las distintas organizaciones especializadas marcan las formas predominantes de estos servicios de atención.

En segundo lugar, la implementación de políticas públicas de género ha implicado que muchos de los cuadros de conducción media y alta del Estado provengan de activistas y profesionales de la sociedad civil organizada. Luego de mucho tiempo de presión e incidencia sobre el Estado, estas mujeres pasaron a ocupar posiciones en la gestión estatal y con gran relevancia en la gestación de la propia institucionalidad de género. Pasados los años, ese entramado se ha ido perfeccionando y complejizando, reclutando nuevos saberes profesionales más acostumbrados a la lógica de la racionalidad estatal que a las exigencias del campo militante.

Hay áreas del Estado, como la Intendencia Municipal de Montevideo, que tiene implementados servicios de atención a mujeres víctimas de violencia desde 1996. En muchas «comunidades» se ofrecen atención psicosocial y jurídica y acompañamiento legal para todas las instancias de denuncias y procesos penales. También se cuenta con servicios de atención a varones agresores. En cualquier caso, los técnicos y los referentes territoriales en violencia tienen la tarea de acercar y conectar a las víctimas. Operan más bien como nodos focales, y de nuevo podemos advertir cómo las víctimas circulan y se movilizan entre diversos tipos de respuestas. Según la perspectiva de muchos *políticos-mediadores* del Estado, el sistema presenta fallas importantes en varios niveles, ya que la política está muy centralizada, no hay una adecuada gestión de los riesgos y la carga de los controles y los dispositivos de vigilancia que se implementan siempre recae excesivamente sobre la víctima (Entrevista a informante calificado, Estado).

La zona del Estado que más transformaciones ha sufrido a partir de las exigencias de la victimización de género ha sido la Policía. Con el tiempo, las denuncias de las mujeres pasaron a ser valoradas de otra manera, y en la actualidad existen cerca de 60 unidades especializadas en violencia de género. El esfuerzo por individualizar las respuestas, por mejorar el acceso a la justicia y por gestionar los riesgos a través de nuevas tecnologías de control, ha supuesto tensiones internas en la policía que se han procesado de forma precaria, y que han persistido por la relevancia social del asunto y por las críticas constantes al funcionamiento del sistema penal por parte de las organizaciones de la sociedad civil. Como respuesta, la policía y la justicia han asumido un rol de advertencia: aquellas víctimas que no comprendan los riesgos en los que viven («hasta que la víctima no entienda que es una víctima...»), lo único que hacen

es comprometer los esfuerzos que realiza el sistema a la hora de ofrecer custodias, respuestas rápidas o dispositivos de tobilleras electrónicas. Desde la sociedad civil se ha señalado que, bajo esa lógica, la única vigilada y constreñida en sus libertades es la víctima.

Según la mirada de los *técnicos* y de los *políticos-mediadores* que trabajan en el Estado, las víctimas que llegan a los servicios de atención o a las seccionales policiales experimentan sentimientos de miedo, aislamiento y culpa. En ocasiones hablan en tercera persona como si no fueran ellas las involucradas, y no pocas veces la denuncia o el auxilio es solicitado por alguien de su entorno cercano. Para estas instituciones, la víctima llega desarmada, dañada, a la defensiva, y sin ninguna capacidad propia para gestionar acciones que le permitan salir de la situación. Son víctimas pasivas, sin puntos de anclaje ni fortalezas, que se entregan voluntariamente a los vaivenes y revictimizaciones de un sistema que, aunque se piense y se revise, siempre parece quedar por debajo de las exigencias que se plantean.

En ese punto de distancia entre las respuestas del sistema y los desafíos de la desigualdad estructural de género, aparece el rol principal de las organizaciones sociales de mujeres que batallan contra la victimización de género. En Uruguay, existe desde 1998 una red (Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual) que agrupa a más de 34 organizaciones y que revela el alcance de la división del trabajo de la sociedad civil: algunas se dedican a la denuncia, otras a la atención y al patrocinio, y las hay orientadas a la investigación y la capacitación.

Más allá de los perfiles militantes, hay también aquí desarrollos profesionales especializados, al punto incluso de producir conocimiento y evidencia sobre estos asuntos con más asiduidad y financiamiento que el propio campo académico. Por ejemplo, las distintas iniciativas de encuestas de prevalencia sobre violencia de género han provenido de las organizaciones sociales. Del mismo modo, desde aquí se lleva una contabilidad sobre los casos de femicidios que casi siempre entra en contradicción con los registros estatales.

La Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual tiene como función principal la incidencia política, y producto de esos esfuerzos integra el Consejo Nacional Consultivo creado por la ley contra la violencia hacia la mujer de 2017 y el Observatorio sobre Violencia contra la Mujer. Sin embargo, desde muchas de sus organizaciones se despliegan acciones de acompañamiento a las víctimas. El acompañamiento es legal, psicológico y emocional. Una víctima desorientada tiene que enfrentar denuncias y audiencias. Una víctima enojada o con sentimientos de culpa tiene que ser asistida para «recordar con claridad», «darse cuenta» y «entender». Activistas, expertas e ideólogas se combinan muchas veces en una misma figura que asume un rol de trato directo con las víctimas, sin protocolo y sin encuadre, y lo primero que hay que garantizar es la contención y la derivación. A las organizaciones llegan «mujeres desarticuladas, desarmadas, desordenadas, oscuras, con miedos y pesadillas». Llegan con angustia, colapsadas, agobiadas, pidiendo ayuda en la primera puerta que encuentran, ya que

desconocen por completo la existencia de servicios. Las organizaciones saben que lo primero que tienen que hacer es «enderezarlas a ellas», y lo hacen sin que nadie se los pida (Entrevista a informante calificado, sociedad civil).

Algunas organizaciones experimentan estrategias nuevas. Por ejemplo, realizan actividades grupales con mujeres que alguna vez hayan sufrido violencia sexual. Reúnen mujeres de distintas edades para que puedan salir del caso personal y visualizar esa violencia como parte de una regularidad social que, en cierto modo, las trasciende. Esta terapia colectiva logra efectos liberadores al descomprimir la carga de responsabilidad individual que pesa sobre la subjetividad de las víctimas. En esos y otros ejercicios pueden advertirse, según la perspectiva de las organizaciones, las marcas de clase. Las mujeres pobres están más acostumbradas a resistir la violencia, tienen menos vergüenza a la hora de brindar los testimonios, pero son mucho más refractarias para asumir procesos terapéuticos. Por el contrario, las mujeres de clases medias o medias altas son más proclives al secreto y a la negación, y les cuesta más pedir ayuda especializada. Tienen una mayor percepción del riesgo y procesan en silencio los desajustes emocionales.

Pero las organizaciones de la sociedad civil cumplen una labor discursiva predominante, sobre todo de crítica y exigencia sobre el sistema de atención y respuesta a la victimización de género. Lo primero que se señala es que los servicios están compartimentados y burocratizados (las situaciones de emergencia no se pueden atender en horarios de oficina y algunas pocas veces a la semana). El abismo entre lo que hay y lo que debería haber como respuesta ha quedado más en evidencia en el trágico contexto de la pandemia durante los dos últimos años.

Más comunes son todavía las respuestas hacia el sistema de justicia penal. La Policía y la Justicia aún están muy lejos de asumir en plenitud el problema, sobre todo la Justicia marcada por «una ideología patriarcal» y un desconocimiento absoluto a la hora de hacer cumplir la ley. A pesar de los esfuerzos realizados a nivel de la Fiscalía, la falta de especialización en el Poder Judicial es uno de los rasgos más destacados. La revictimización de las mujeres no se ha disminuido, las custodias policiales son una severa limitación para las víctimas, y el sistema de tobilleras electrónicas ha prevenido las situaciones más graves, pero no cuenta con ningún mecanismo de monitoreo de los cumplimientos. El foco crítico de las organizaciones hacia las instituciones del sistema penal ha permitido algunos ajustes, avances y adaptaciones, aunque también ha contribuido a consagrar la primacía de la respuesta punitiva como estrategia excluyente en el abordaje de la violencia de género (Pitch, 2020).

Más allá de los matices y los énfasis, muchas voces de la sociedad civil reconocen los avances recientes a través de las nuevas leyes, de la sensibilidad social hacia el tema y de los mayores niveles de solidaridad con las mujeres que mueren asesinadas por violencia de género. Sin embargo, la empatía con las mujeres sobrevivientes no es tan clara, desde el momento

en que se insiste con los argumentos de las «denuncias falsas», del «algo habrá hecho» o del «asunto de polleras» para encuadrar los conflictos entre hombres y mujeres. Mientras no exista una corriente predominante de solidaridad con las mujeres que sufren violencia nada mejorará en términos de acompañamiento y reparación (Entrevista a informante calificado, sociedad civil).

El discurso de las organizaciones sociales adquiere dos funciones esenciales. En primer lugar, generaliza la probabilidad de la victimización: «cualquier mujer puede ser víctima de estas formas de violencia». En segundo lugar, las necesidades de las víctimas no se definen y elaboran a partir de lo que ellas piensan o sienten, sino de un *a priori* discursivo que oscurece por completo la capacidad de agencia de las mujeres. O las víctimas no logran pedir nada por el grado de naturalización de la violencia (no conocen otra forma de vínculo), o lo que necesitan de verdad es solidaridad, protección integral y una adecuada sanción de la persona que ejerce la violencia. De algún modo, se ha sostenido que las víctimas de la violencia de género necesitan que otros hablen por ellas y generen las identificaciones, las solidaridades y las repuestas políticas a sus padecimientos (Casado-Neira y Martínez, 2017).

CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de este artículo nos hemos aproximado a algunas representaciones de voceros, activistas, profesionales y expertos de los distintos dispositivos y organizaciones que trabajan con *víctimas del delito*. Hemos elegido un espacio de gestión administrativa dentro de la Fiscalía General de la Nación, y dos ejemplos que provienen de la trama asociativa, aunque muy diferentes en cuanto a su origen, raíz organizativa y discursos. A pesar de las claras diferencias que han quedado de manifiesto, también se imponen algunas convergencias al asumir los derechos casi exclusivos de las víctimas, la pretensión de representación legítima y la tramitación de una figura dócil orientada a rearmarse sobre la base de la conformidad.

Las profesiones que sostienen este «trabajo sobre los otros» (Dubet, 2013) se han clasificado como *expertos*, *ideólogos* y *políticos-mediadores*, pero en los hechos sus perfiles son muy indiferenciados. En este sentido, el caso más institucionalizado es el de la Unidad de Víctimas y Testigos que lleva a cabo una política de *víctimas del delito* dentro del andamiaje del proceso penal. Aquí los ideólogos y los políticos-mediadores se encarnan en una misma figura y promueven respuestas flexibles para sujetos heterogéneos, políticas individualizadas, cooperación interdisciplinaria, priorización de las víctimas más vulnerables y adaptación de saberes y protocolos transnacionales. Las víctimas dentro del sistema penal adoptan el lenguaje

universal de todas las víctimas.

Por su parte, los técnicos y expertos de la Unidad de Víctimas y Testigos tienen un trabajo muy variado, y se orientan a captar, contener y acompañar a las víctimas en sus trayectos procesales. Empatía, confianza, profesionalismo y humanidad son las herramientas más valoradas para nivelar y regular las expectativas y emociones de las víctimas. Además de los desafíos y límites de sus tareas, tienen que adaptarse a una institución que les es ajena. El reto es muy grande al pretender incluir la lógica de lo social en el campo penal, y además eso debe hacerse manejando la tensión entre la profesionalidad y la sensibilidad, ya que tanto por ellos como por las víctimas están obligados a pensar sin dejarse inundar por el dolor.

Hay otras experiencias de trabajo con víctimas que han surgido a impulso de las propias víctimas. En esta experiencia se mezclan el activismo con la intervención profesional, y en cualquier caso se reivindica la heterogeneidad de la víctima y su dolor único. Sin embargo, además de singular, la víctima también es un sujeto ordinario desde el momento que víctimas podemos ser todos. Las miradas expertas no están tan desarrolladas como en los dispositivos estatales, generándose un espacio difuso de acción que además logra cruzar las fronteras hacia el reconocimiento del mundo de los victimarios.

Estamos en presencia de un activismo discreto que no logra articular una crítica global a las políticas de víctimas, y que a lo sumo se atreve a observar la lentitud burocrática a la hora de ejecutar las normas reparatorias. Pero al mismo tiempo este activismo muestra su carácter cuando la política pretende utilizar el dolor de las víctimas para favorecer sus propios intereses.

El activismo consolidado, intenso y denunciante proviene de las organizaciones de mujeres, en el que los perfiles entre lo técnico, lo ideológico y lo político también son borrosos. La victimización por violencia de género ha tenido una importante institucionalización por parte del Estado, bajo el formato de alianzas de gestión con la sociedad civil y con fuertes trasvases de cuadros militantes hacia altas funciones técnicas y políticas. Por su parte, las organizaciones de mujeres presentan una división del trabajo, configurando distintos roles que van desde la denuncia a la producción de conocimiento especializado, pasando por la atención directa y las derivaciones. Pero su función más destacada es la de interpelación a las políticas de respuesta en materia de violencia de género. En esta crítica el énfasis ha estado puesto en las intervenciones policiales y judiciales, estrategia que ha terminado reforzando la centralidad que el abordaje penal tiene sobre el problema de la victimización de género.

Mientras que la Unidad de Víctimas y Testigos trabaja sobre víctimas priorizadas y acotadas para procesar una intervención selectiva que ayude a la reproducción del sistema y a la conformidad de la víctima, el resto de las *acciones creadoras* asociativas trabajan sobre el eje de la no satisfacción de las demandas, en un caso con perfil más contenido y en el otro bajo un criterio más de confrontación. Ambas reacciones tienen como objetivo generalizar la condición

de víctima y hacer de ese asunto una clave estratégica en la construcción de ciudadanía y en la implementación de políticas públicas. En este activismo la víctima se confunde con el ciudadano, y de allí se exigen normas y respuestas lo más abarcadoras posibles.

En estos espacios las víctimas se presentan con toda su ambivalencia. Una víctima que siempre tiene que esperar, entre otras cosas a que la rescaten, que demanda ser contemplada en sus intereses más básicos, es apropiada como sujeto pasivo, en un caso por un dispositivo creado por las propias víctimas, que muchas veces obstaculiza que el sufrimiento pueda tener otras formas de representación política. Y en el otro, por un movimiento que asume una vocería sin fisuras de las víctimas de la violencia de género, tal vez para contrarrestar esa persistente tendencia social que ve a las mujeres como víctimas dudosas capaces de engañar al propio sistema. Se trata de la ambivalencia propia de la *acción creadora* de las víctimas que al mismo tiempo establece las condiciones de posibilidad para producir un sujeto con una identidad fragmentada.

REFERENCIAS

1. ALLER, Germán (ed.). **Victimología**. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 1998.
2. ASFAVIDE. **Sobre Asfavide**. 2019. Disponible en: <http://www.Asfavide.uy>. Acceso en: 23 ago. 2023.
3. CASADO-NEIRA, David; MARTÍNEZ, María. Víctimas de violencia de género (las víctimas habladas). In: GATTI, Gabriel (ed.). **Un mundo de víctimas**. Barcelona: Siglo XXI: Anthropos, 2017. p. 112-129.
4. DAS, Veena. Lenguaje y cuerpo: transacciones en la construcción del dolor. In: ORTEGA, Francisco (ed.). DAS, Veena. **Sujetos del dolor, agentes de la dignidad**. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2008. p. 343-374.
5. DOMINGUES, Daniela; DESSEN, María Auxiliadora; QUEIROZ, Elizabeth. Luto e enfrentamento em famílias vitimadas por homicídio. **Arquivos Brasileiros de Psicologia**, Rio de Janeiro, v. 67, n. 2, p. 61-74, 2015. Disponible en: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1809-52672015000200006. Acceso en: 23 ago. 2023.
6. DUBET, François. **El declive de la institución**. Profesiones, sujetos e individuos en la modernidad. Barcelona: Gedisa, 2013.
7. GARLAND, David. **La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad**

- contemporánea. Barcelona: Gedisa, 2005.
8. GATTI, Gabriel (ed.). **Un mundo de víctimas**. Barcelona: Siglo XXI: Anthropos, 2017.
 9. GATTI, Gabriel; MARTÍNEZ, María. El campo de las víctimas. Disensos, consensos e imaginarios compartidos en el nacimiento del ciudadano-víctima. *In*: GATTI, Gabriel (ed.). **Un mundo de víctimas**. Barcelona: Siglo XXI: Anthropos, 2017. p. 73-90.
 10. GAYOL, Sandra; KESSLER, Gabriel. **Muertes que importan**: una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente. Buenos Aires: Siglo XXI, 2018.
 11. GIANNATTASIO, Bruno; MUÑOZ, Camilo. **La víctima en el proceso penal uruguayo**: Un estudio de la operativa institucional tras la reforma del Código del Proceso Penal. Informe Final de Taller de Investigación sobre “Violencia, control y castigo”. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República, 2021.
 12. GIGLIOLI, Daniele. **Crítica de la víctima**. Barcelona: Herder, 2017.
 13. GUZMÁN, Joel; SÁNCHEZ, Francisco. **Duelo, trauma e identidad**: una aproximación narrativa a la experiencia subjetiva de víctimas secundarias de la violencia en Venezuela. 2016. Tesis (Licenciatura en Psicología) – Escuela de Psicología, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2016.
 14. IRAZUZTA, Ignacio; GATTI, Gabriel. El gobierno de las víctimas. Instituciones, prácticas, técnicas y oficios que hacen (a) las víctimas. *In*: GATTI, Gabriel (ed.). **Un mundo de víctimas**. Barcelona: Siglo XXI: Anthropos, 2017. p. 183-208.
 15. JELIN, Elizabeth. Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra. **Cadernos Pagu**, San Pablo, v. 29, 2007. Disponible em: <https://doi.org/10.1590/S0104-83332007000200003>. Acesso em: 23 ago. 2023
 16. JIMENO, Myriam. Emoções e política: a vítima e a construção de comunidades emocionais. **Mana**, Rio de Janeiro, v. 16, n. 1, p. 99-121, 2010.
 17. LÓPEZ GÓMEZ, Angie; MARTINEZ, Eliana; ORTIZ, Jhon. **Duelo en víctimas de homicidio tras la pérdida de un ser querido**. 2013. Tesis (Licenciatura en Psicología) – Programa de Psicología, Facultad de Psicología, Universidad Cooperativa de Colombia, Cali, 2013.
 18. MERKLEN, Denis. Las dinámicas contemporáneas de la individuación. *In*: CASTEL, Robert; KESSLER, Gabriel; MERKLEN, Denis; MURARD, Numa. **Individuación, precariedad, inseguridad**. ¿Desintitucionalización del presente? Buenos Aires: Paidós, 2013. p. 45-86.
 19. PATERNAIN, Rafael. **Las víctimas del delito en el Uruguay contemporáneo**. Campos de discursos, experiencias y políticas. 2022. Tesis (Doctorado en Sociología) – Universidad del País Vasco, Bilbao, 2022.

20. PITA, María; PEREYRA, Sebastián. **Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina Contemporánea**. Buenos Aires: Teseopress, 2020.
21. PITCH, Tamar. Feminismo punitivo. *In*: DAICH, Deborah; VARELA, Cecilia (ed.). **Los feminismos en la encrucijada del punitivismo**. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2020. p. 21-31.
22. SIMON, Jonathan. **Gobernar a través del delito**. Barcelona: Gedisa, 2011.
23. URUGUAY. MINISTERIO DEL INTERIOR. **Observatorio Nacional sobre la Violencia y Criminalidad**. Montevideo, 2022. Disponible em: www.minterior.gub.uy. Acceso em: 23 ago. 2023.
24. ZENOBI, Diego. Antropología política de las emociones: las movilizaciones de víctimas en América Latina. **The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology**, v. 25, n. 1, 2020. Disponible em: <https://anthrosource.onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/jlca.12446>. Acceso em: 23 ago. 2023.

Rafael Paternain

Profesor e investigador del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Responsable del Grupo de Estudios sobre Violencias y Víctimas. Doctor en Sociología por la Universidad del País Vasco. ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4172-7735>. Colaboración: Revisión bibliográfica, Análisis de datos, Redacción y revisión. E-mail: rafael.paternain@cienciassociales.edu.uy

Luciana Scaraffuni

Profesora e investigadora del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Co-responsable del Grupo de Estudios sobre Violencias y Víctimas. Doctora en Antropología por la Universidad de los Andes. ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2571-9068>. Colaboración: Revisión bibliográfica, Análisis de datos, Redacción y revisión. E-mail: luciana.scaraffuni@cienciassociales.edu.uy